



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 - PARRAL
DESAMU FONOS 73 -2636129
departamento@saludparral.cl



09 Dic 2015

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 12749/

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcalditos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Decreto Exento N° 1480 de fecha 16 de Noviembre del 2015, de Sra. Claudia Aravena Lagos, Gobernadora de la Provincia de Linares.
- 6) Decreto Exento N° 12.187 de fecha 30 de Noviembre del 2015, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

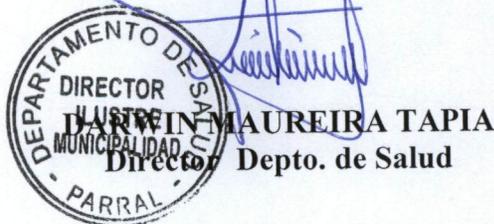
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a la funcionaria que se individualiza, para participar en Reunión de coordinación de Protocolos de derivación de ambulancia, por demanda que se verá incrementada en período de fiestas de fin de año, (de 10:30 a 12:00 horas aprox.), en la ciudad de Linares, el día 10 de Diciembre del año en curso:

LUCIA GONZALEZ MORALES
Directora CESFAM Arrau Méndez

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



DMT/MISC/JAO/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Carpeta Reuniones
- 4.- Archivo